

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
1
FECHA
10/01/2017
ROL S.I.I
6613-20
AMPLIACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley Nº 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 11780 de fecha 04/10/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2º de la Ley Nº 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino CALLE 106
 Nº 1555 CASA 20 Lote Nº ----- Manzana ----- Sector LAS PRINCESAS
URBANO Zona HE3

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARTINEZ MUNOZ JOSE E.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CARDENAS SALDAÑA PATRICIA ANDREA	

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	162	D.F.L. Nº2	SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR	
2	HABITACIONAL	E4	11,20	988.344	
TOTALES			11,20	988.344	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			100,07		

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		988.344
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	14.825
DESCUENTO	(-)	
TOTAL A PAGAR		14.825
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 5451228 FECHA 10/01/2017	

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecto Sra. Patricia Cardenas Saldaña, declara que el proyecto de edificación a regularizar presentado, cumple con las disposiciones descritas en el Título 5 capítulo 6 de la OGUC, sobre las condiciones mínimas de elementos de construcción no sometidos a cálculo de estabilidad.

JAG / JCY / evb



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES